



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|---|
| Acción | Ejecutivo Laboral |
| Demandante | Porvenir S.A. |
| Demandado | PRASEIN S.A.S |
| Radicado | 05154 31 12 001 2015 00288 00 |
| Asunto | Niega solicitud y remite a actuación anterior |

Ante la solicitud elevada por el demandante, se tiene que, por providencia del 10 de noviembre de 2021, se puso en conocimiento lo informado por TRASUNION en respuesta a oficio 504 de octubre 14 de 2021, por tanto, deberá el solicitante en esta oportunidad, estarse a lo resuelto en dicha oportunidad.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3893d9a1ca315ebfa2ff2c253675b9fa48a7
036bc2088fc63f0d3fdd3d27885

Documento generado en 06/04/2022 07:19:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
/FirmaElectronica